



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución"

RECIBIDO NO OCT. 2022

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1388/2022

Mexicali, Baja California; a 03 de octubre de 2022.

C. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA
INSPECTOR FEDERAL ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se le comisiona para que en fechas del 04 al 06 de octubre del año 2022, se traslade a la las áreas de el Ejido El Papalote y la localidad de San Quintín, Municipio de San Quintín, con la finalidad de llevar a cabo actividades de visita de inspección, para la protección de los recursos naturales, esto con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 3 apartado "B" fracción 1 y 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI, y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII, y LV, del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2022.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

[Handwritten signature]

BIOL. DANIEL ARTURO YANEZ SANCHEZ

Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California con fundamento en el artículo 3, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Oficio No. PFPA/1/002/2022, de Expediente No. PFPA/1/4C.26.1/00001-22, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.

C.c.p. archivo/minutario
DAYS/OASL/hsh/lfra*

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: (52) 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

07/10/2022

Jefe inmediato: **BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA**

Consecutivo
o por Área:

PFPA/9.3/4S.3/1388/2022

Delegación:

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ

AVILA

LUIS FELIPE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

04 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2022

Lugar:

Ejido El Papaplate Localidad de San Quintín municipio de San Quintín Baja California

Objeto de la Comisión: Trasládase a las áreas del Ejido El Papaplate Localidad de San Quintín municipio de San Quintín Baja California, para llevar a cabo actividades de visitas de inspección específicas en materia de especies protegidas, así como realizar recorridos de inspección y vigilancia para la protección de los recursos naturales conforme el oficio de comisión número PFPA/9.3/4S.3/1388/2022 de fecha 03 de octubre del 2022.

Síntesis: Que nos trasladamos a Ejido El Papalote Municipio de San Quintín Baja California, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección en materia de vida silvestre por especies protegidas y que se encuentran dentro de la norma oficial mexicana NOM-SEMARNAT-2010, por lo que nos constituimos en el domicilio que se nos señalaba en la orden, donde se dio inicio a la inspección, y fue levantada el acta de inspección número PFPA/4.3/2C.27.3/0018/2022, de fecha 05 de octubre del 2022, procediendo más tarde a verificar el producto a otro lugar donde lo mantenía guardado de manera congelada circunstanciando el hecho, por lo que se procedió a ubicar el cuarto frío, mismo que se encontraba dentro de las instalaciones de la empresa denominada como Comercializadora Jimnar S. de R. L. de C. V; la cual se ubica en el domicilio de kilómetro 04, Carretera Federal número 1 Transpeninsular, tramo Poblado Lázaro Cárdenas - Punta Prieta, Ejido El Papalote Municipio de San Quintín, Estado de Baja California, sobre las coordenadas geográficas de lugar en los 30°28'05.1 Latitud Norte y 115°54'48.9 Longitud Oeste, por lo que en este lugar, se nos puso a la vista la cantidad de 24 cajas.

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados Obtenidos: Que se llevó a cabo la actuación ordenada, donde se levanto el acta de inspección número PFPA/4.3/2C.27.3/0018/2022 y el acta de aseguramiento precautorio con el mismo número de control y fecha, donde se describen el total de productos de recursos marinos de especies protegidas asegurados de manera precautoria.

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente,

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

Comisionado

Bobo.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10369

CONTINUACION DE INFORME DE VIATICOS DEL DIA 04 AL 06 DE OCTUBRE 2022

Observando en el interior de cada caja un total de 22 bolsas plástico tipo Ziploc, con un peso de un kilo cada bolsa, las cuales a su vez contenían en su interior entre 12 piezas de almeja desconchada en estado congelado, por lo que al hacer la cuantificación total del producto en posesión al momento de la inspección, esta nos arroja la cantidad de 6336 ejemplares, equivalentes a **528 docenas** de ejemplares de almeja pismo sin concha de la especies (Tivela stultorum) en estado congelado.

Por lo que el inspeccionado para comprobar la legal procedencia únicamente exhibió original del Oficio No. SGPA/DGVS/08422/21 de fecha 28 de octubre de 2021 emitido por María de Los Ángeles Palma Irizarry, Directora General de la Dirección General de Vida Silvestre, de la SEMARNAT a nombre del titular Diego Antonio Jiménez Valenzuela Rodríguez con domicilio en Zacatecas S/N poblado del Ejido el Papalote, C.P. 22930, San Quintín, Ensenada, Baja California, con datos del Predio Federal El Chute, Número de Control ZF-DGVS-0190-BC, Ubicación Ensenada, Baja California, Superficie 696-88-97.28 Has, donde se autoriza el aprovechamiento extractivo de almeja pismo (Tivela stultorum), con finalidad comercial, con época hábil del 1º de noviembre de 2021 al 30 de junio del 2022 por la cantidad de docenas a aprovechar en total de 16,120 (dieciséis mil ciento veinte) desglosado de la siguiente manera: 290 (doscientos noventa) por el método de bajar, 15830 (quince mil ochocientas treinta) por el método de buceo, con tallas autorizadas de adultos de 11-14 centímetros. Con dicha autorización no es posible establecer el vínculo de las existencias de almeja pismo (Tivela stultorum), observadas en el cuarto frío durante la inspección, donde se observaron 24 cajas de cartón selladas con etiqueta (información de la empresa, tipo y cantidad de producto, peso 22 kg de almeja pismo), conteniendo cada caja 22 kg, con 22 bolsas tipo Ziploc y en cada bolsa de un kilo con 12 piezas de almeja desconchada en estado congelado, con un gran total de 528 kg equivalente a 6336 piezas o 528 docenas, toda da vez que la autorización No. SGPA/DGVS/08422/21 de fecha 28 de octubre de 2021 mostrada para acreditar legal procedencia ya no está vigente, ni tampoco se mostró al momento de la inspección avisos de arribo de embarcaciones que aprovechan Tivela stultorum (Almeja Pismo), como lo establece el "Plan de Manejo Tipo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Almeja Pismo (Tivela stultorum) en México", edición 2022 elaborado por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, avisos que el inspeccionado debieron entregar a la SEMARNAT y que no se mostraron al momento de la visita

De esto Anays Naranjo Araiza, Representante legal de Pescadores El Chute S.P.R. de R.L. emite escrito No. 03*25/08/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, dirigido a la DGVS de la SEMARNAT solicitando 5ta. Solicitud de tasa de aprovechamiento sustentable de almeja pismo (Tivela stultorum), en predio federal ZF-DGVS-0190-BC ubicado en la costa de Baja California donde citan Carta de adhesión al plan de manejo tipo en predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre (PFC), con sello de recibido de la SEMARNAT del 25 de agosto de 2021.

De igual forma, al momento de la inspección, se nos pone a la vista y se nos exhiben 6 bitácoras originales con firma autógrafa del C. Aldo González, Gerente de Operaciones y responsable de los datos asentados en dichas bitácoras, señalando en el margen inferior derecho la leyenda "Recepción de Bitácora Oficina Federal de SEMARNAT" y nombre, cargo y firma sin datos (se anexan fotocopias) donde no se registra los arribos de cada embarcación como lo señala la autorización No. SGPA/DGVS/08422/21 de fecha 28 de octubre de 2021 (se señala el registro en forma global), se señala las capturas diarias de cada grupo de trabajo, no se señala el nombre del banco de donde se extrajeron, se señala las capturas realizadas (total de docenas) por fecha, se señala el tiempo efectivo de buceo (hora de inicio y hora final) y el número de personal que participaron (número de personal). Se observa que el dato de la cantidad autorizada (19,260 docenas) en las bitácoras no coincide con el dato total autorizado (16,120 docenas) de la autorización mostrada. Que las 6 bitácoras citadas que se vinculan con la autorización mostrada No. SGPA/DGVS/08422/21 de fecha 28 de octubre de 2021 señalan capturas a partir de enero a junio con 29 días efectivos de trabajo cuya producción obtenida en bitácoras fue de 1583 docenas.

Finalmente, se procedió solicitarle al inspeccionado, que nos pusiera a la vista sus formatos que utiliza, para control de aprovechamiento y arribo, por lo que nos puso a la vista y se nos proporcionó copia previo cotejo, de un total de 9 avisos de aprovechamiento de almeja pismo, los cuales al verificarlos se pudo observar que cuentan con la información que ordena la normatividad, como es su identificación del predio, datos generales del titular de la autorización, datos de la autorización vigente, especies, cantidad de ejemplares y su presentación, sitio de captura y de arribo, destinatario, información de los saldos y los datos del medio de transporte para lo cual se anexan a la presente acta copias de los avisos de aprovechamiento observando al momento de la visita de inspección que la empresa capturo la cantidad de 1583 docenas descritas y señaladas en sus bitácoras que nos presenta y pone a la vista, observando al momento de la inspección se pudo comprobar con sus avisos de aprovechamiento, que se comercializaron un total de 550 docenas y que se encuentran en bodega almacenadas y congeladas un total de 528 docenas según nuestra inspección y conteo, por lo que el inspeccionado manifiesta en sus bitácoras de captura un total de 1583 docenas aprovechadas, sin exhibir los avisos de arribo, dándonos un faltante de comprobar de 505 docenas para completar lo que se manifestó en bitácoras de aprovechamiento.

